

Resolución de Presidencia

N° 008-2019-INGEMMET/PE

Lima, 28 ENE. 2019

VISTOS, el Informe N° 001-2019-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras, el Informe N° 79-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 017-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Informe N° 001-2019-INGEMMET/DCM del 07 de enero de 2019, la Directora de Concesiones Mineras solicita a la Gerencia General gestione el encargo de las funciones de Director de la Dirección de Concesiones Mineras a la Abogada Carolina Palomino Caballero, Jefe de la Unidad Técnico Normativa, por el periodo de treinta (30) días, comprendidos desde el 29 de enero al 27 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 79-2019-INGEMMET/OA-UP del 24 de enero de 2019, la Unidad de Personal señaló que la abogada Carolina Palomino Caballero cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad para desempeñar las funciones correspondientes al Director de la Dirección de Concesiones Mineras, por el periodo comprendido desde el día 29 de enero hasta el 27 de febrero de 2019;

Que, asimismo, la encargatura de funciones de la Dirección de Concesiones Mineras no supera los treinta (30) días calendario consecutivos, por lo que no corresponde a la mencionada servidora el pago de diferencial al desempeñar la encargatura de funciones de dicha Dirección, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva General N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de puesto y de funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 017-2019-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 28 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito de lo informado por la Unidad de Personal y lo regulado en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de puesto y de funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, resulta legalmente viable el encargo de funciones del Director de la Dirección de Concesiones Mineras a la abogada Carolina Palomino Caballero, del 29 de enero al 27 de febrero de 2019;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;



Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración, y de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y en el ejercicio de las funciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- ENCARGAR las funciones del Director de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET a la abogada Carolina Palomino Caballero, servidor CAP de la entidad, del 29 de enero al 27 de febrero de 2019, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal, a la Dirección de Concesiones Mineras, y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

